



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037215/2011, por el cual el Director de la Escuela de BIOLOGÍA solicita la designación de la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en Escuela de BIOLOGÍA y Escuela de GEOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia del Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 07, en la que se propone la designación de la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN;

La notificación de la postulante a fs. 16;

El Currículum Vitae de la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN, a fs. 08 a 15;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 17 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN (D.N.I: 24.615.934 – FN: 03-MAR-76), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en la ESCUELA DE BIOLOGÍA y ESCUELA DE GEOLOGÍA, mientras dure la licencia del Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Noelia Fernanda GUYÓN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Escuela de Biología, a la Escuela de Geología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 898 - H.C.D.- 2011.

Vpr/REVISADO
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.
AREA OPERATIVA